

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, vacantes en esta Universidad.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y siendo necesaria la ocupación de los mismos por el procedimiento fijado para cada uno de ellos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad, BOJA de 29 de junio de 2016, y de conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como los Estatutos de esta Universidad, este Rectorado

#### R E S U E L V E

Convocar Concurso de Traslado para cubrir puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, de nivel 17 (Área de Administración), relacionados en el Anexo I, así como aquéllos que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto «a resultas», relacionados en el Anexo II, que se regirá por la Resolución de esta Universidad, de 29 de abril de 2008, BOJA núm. 98, por la que se aprueba el «Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva», por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio, y con sujeción a las bases de esta convocatoria:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Requisitos y condiciones de participación.

Podrá tomar parte en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicios en la Universidad de Huelva, cualquiera que sea su situación administrativa, y el personal que se encuentre en Comisión de Servicios en la Universidad de Huelva, excepto los suspensos en firme que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los cuerpos y escalas clasificados en el Grupo C, subgrupos C1 y C2, del área indicada, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos en la convocatoria para cada puesto, referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes de participación. El personal funcionario con destino definitivo, podrá tomar parte siempre que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso.

A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos del cómputo de un mínimo de dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso.

El acceso a un puesto de trabajo a través de la redistribución de efectivos tendrá asimismo carácter definitivo, iniciándose el cómputo de los dos años desde la fecha en

que se accedió con tal carácter al puesto que se desempeñaba en el momento de la redistribución.

El personal funcionario en adscripción provisional que desempeñe algún puesto objeto de esta convocatoria, tendrá la obligación de participar en el presente concurso, al menos, a la plaza que ocupen con esta naturaleza, de conformidad con el artículo 29.2 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Huelva.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro mediante convocatoria pública. Efectuada la opción, el puesto vacante podrá ser ofertado a la siguiente persona candidata en orden de puntuación.

#### Segunda. Presentación de solicitudes.

Las personas interesadas dispondrán de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar la solicitud de participación.

Las solicitudes se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva, y deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo IV de esta convocatoria. Dicho modelo se encontrará disponible en el Registro General de la Universidad de Huelva, en las dependencias de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios y en la siguiente dirección electrónica: [http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varios los puestos solicitados, el orden de preferencia de éstos. De no figurar, se entenderá el orden que aparezca en la solicitud de participación.

Las personas participantes presentarán la solicitud en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado, en el Registro General Auxiliar, radicado en el Campus de El Carmen, o a través del Registro Telemático. Asimismo, se podrá hacer uso de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo necesario, en este caso, que la persona aspirante mediante telegrama/telefax/correo electrónico dirigido a la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios, anuncie de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se harán públicas las listas de personas admitidas y excluidas en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios en la siguiente dirección [http://www.uhu.es/personal\\_administracion\\_servicios/index.php](http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php), estableciéndose un plazo de 10 días hábiles para subsanación.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos será aquella en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

#### Tercera. Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración serán nombrados por la Rectora de la Universidad de Huelva, y su composición será la relacionada en el Anexo III.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de Titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la Rectora de la Universidad de Huelva la designación de personas expertas que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

#### Cuarta. Baremo.

El baremo de aplicación será exclusivamente el criterio de antigüedad, entendida como el tiempo de servicios prestados en el puesto de trabajo desde el que se concurra, obtenido de manera definitiva a través de los procedimientos legalmente establecidos.

La valoración de la antigüedad se referirá a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Se expedirá, de oficio, desde la Unidad de Gestión de PAS certificación de la antigüedad y de los extremos que se indican en la presente convocatoria, de aquellas personas que participen en este procedimiento.

#### Quinta. Resolución del concurso.

El plazo para la resolución del Concurso será de 2 meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes.

Una vez valorada la antigüedad de las personas aspirantes, se procederá a la publicación de los resultados. Para corregir posibles errores aritméticos o de hecho, las personas interesadas dispondrán de un plazo de reclamación de 3 días hábiles.

A continuación, y en atención a la prelación de preferencias expuestas en la solicitud, la Comisión de Valoración procederá a la elaboración de la propuesta de asignación de los puestos convocados.

En el caso de que varias personas aspirantes tuviesen igual puntuación, el empate se resolverá acudiendo a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo, de conformidad con el artículo 44.4 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

#### Sexta. Adjudicaciones.

La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos ala Rectora, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios y página web anteriormente indicados.

Excepcionalmente, y en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de aplicación, el Gerente de la Universidad de Huelva, por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios, podrá aplazar la fecha de incorporación del personal funcionario al nuevo puesto de trabajo, como máximo tres meses, con las particularidades que pudieran derivarse del concurso a resultas. Asimismo, podrá diferir el cese hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el/la funcionario/a.

#### Séptima. Normas finales.

Las personas aspirantes, por el hecho de participar en la presente convocatoria, se someten a las bases de la misma y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración queda facultada para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en estas bases, así como para la adopción de los acuerdos y medidas necesarias en aras a preservar el buen desarrollo del proceso.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Huelva, 16 de mayo de 2018.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

## ANEXO I

## PUESTOS CONVOCADOS

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	N	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERVA.
<b>1.- ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA</b>									
<b>SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA</b>									
PF001688	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
<b>UNIDADES DE DOCENCIA</b>									
<b>FACULTADES Y ESCUELA</b>									
PF001718	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Educación
PF001722	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Trabajo y Fac. Trabajo Social
PF001735	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Empresariales
<b>2. ÁREA FUNCIONAL INVESTIGACIÓN Y ECONOMÍA</b>									
<b>SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS</b>									
PF001862	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
<b>3.- ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RRHH</b>									
<b>REGISTRO GENERAL Y DEFENSORÍA</b>									
PF001914	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
<b>SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA</b>									
<b>RECURSOS HUMANOS</b>									
PF001947	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		

ANEXO II  
PUESTOS A RESULTAS

COD. PUESTO	DES. PUESTO	RJ	J	GRUPO	N	COMPL. ESPEC.	F.P	F.E.	OBSERVA.
1.- ÁREA FUNCIONAL ADMINISTRACIÓN ACADÉMICA									
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA									
PF001689	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001690	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001691	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
UNIDADES DE DOCENCIA									
FACULTADES Y ESCUELA									
PF001700	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		ETSI
PF001711	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Educación
PF001713	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Educación
PF001714	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Educación
PF001716	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Educación
PF001723	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Trabajo y Fac. Trabajo Social
PF001724	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Trabajo y Fac. Trabajo Social
PF001725	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Trabajo y Fac. Trabajo Social
PF001730	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Experimentales
PF001739	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. CC Empresariales
PF001743	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. de Derecho
PF001746	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. de Enfermería
PF001747	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		Fac. de Enfermería
CENTRO DE APRENDIZAJE PERMANENTE									
PF001806	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		

2. ÁREA FUNCIONAL INVESTIGACIÓN Y ECONOMÍA									
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN									
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y OFICINA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN									
PF001833	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001836	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001837	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS									
PF001855	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001856	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001874	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001875	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001876	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
3.- ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y RRHH									
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO									
APOYO RECTORADO, CONSEJO SOCIAL E INSPECCIÓN DE SERVICIOS									
PF001899	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001900	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
REGISTRO GENERAL Y DEFENSORÍA									
PF001913	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
APOYO GERENCIA									
PF001921	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
SERVICIO DIRECCIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD Y PROSPECTIVA									
PF001932	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ORDENACIÓN ACADÉMICA									
RECURSOS HUMANOS									
PF001948	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001952	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
ORDENACIÓN ACADÉMICA									
PF001960	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PF001962	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		

FORMACIÓN E INNOVACIÓN (PAS/PDI)									
PF001965	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
4.- ÁREA DE SERVICIOS TRASVERSALES									
SERVICIO DE EMPLEO Y ATENCIÓN A LA COMUNIDAD									
PF002026	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
DEPORTES									
PF002027	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
CULTURA									
PF002028	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		
PUBLICACIONES									
PF002029	PUESTO BASE	F	M	C1/C2	17	5.317,62	C		

**ANEXO III**  
**COMISIÓN DE VALORACIÓN**

**Titulares:**

Presidente: Don Manuel Jesús Pavón Lagares

Vocal 1: Don Francisco Gómez Gómez

Vocal 2: Doña Carmen Apolonia Sánchez Gómez

Vocal 3: Doña M<sup>a</sup> Yolanda de Paz Báñez

Vocal 4: Doña Josefa Pérez Gómez

Secretario/a: Doña M<sup>a</sup> Felisa Tejada Reina

**Suplentes:**

Presidente: Doña M<sup>a</sup> Luisa López Prado

Vocal 1: Doña M<sup>a</sup> Dolores Alamillo Granados

Vocal 2: Doña M<sup>a</sup> del Carmen Prado García

Vocal 3: Doña Mercedes Regalado Moreno

Vocal 4: Don José Manuel Vélez Rivera

Secretario/a: Doña M<sup>a</sup> Luisa Coca Hidalgo

ANEXO IV  
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
CONCURSO DE TRASLADO

## DATOS PERSONALES

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	PUESTO QUE DESEMPEÑA	TLFNO. CONTACTO
ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO CON CARÁCTER DEFINITIVO	FECHA OBTENCIÓN	



**PUESTOS SOLICITADOS (ANEXO I Y II)**

<b>CÓDIGO PUESTO</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>ORDEN PREFERENCIA</b>

La persona abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que toda la documentación presentada junto a la solicitud y relacionada en la misma es copia fiel de los documentos originales. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan requerir los oportunos documentos originales que acrediten la presente declaración.

**FIRMA**

Fdo.: \_\_\_\_\_

Huelva, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

**SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA.-**